**ACTA NÚMERO CINCO.** San Salvador, a las **doce horas** del día **seis de junio del año** **dos mil diecisiete.** Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito,** que puede abreviarse **FONAT,** en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: ---------------------------------------------------------------------------------------------

**Integración del Consejo Directivo. ------------------------------------------------------------------**Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Licenciado Nelson García Rodríguez, Presidente; Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Delegado Propietario del Ministerio de Salud; Comisionado Cesar Baldemar Flores Murillo, Delegado Propietario de la División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, el Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario del Ministerio de Educación, la Licenciada Krissia Argueta De Paz, Delegada Suplente de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. ----

**I. Establecimiento del quórum.** ----------------------------------------------------------------------

El Presidente verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. ---------------------------------------------------------------**II.** **Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-**-----

El Presidente expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **I**. Establecimiento de quórum.- **II.** Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.- **1.** Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fechas 08 de marzo, 06 y 27 de abril del año 2017.- **2.** Informe de Presidencia.- **3.** Se somete a conocimiento el informe de ejecución del primer trimestre del Plan Operativo Anual 2017 e Informe financiero, por parte del Gerente de Administración y Finanzas Institucional.- **4.** Se somete a conocimiento informe de reclamo de póliza de seguro del vehículo con placas N-8748 y solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo pueda firmar el traspaso del vehículo declarado con pérdida total a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.- **5.** Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos, en cuyos proyectos de resolución se aprueba o deniega lo solicitado.- **6.** Correspondencia.---------------------------------------------------------

**1.** **Lectura y aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinarias de fecha 08 de marzo, 06 y 27 de abril del corriente año.--------------------------------------------------** El Presidente le concede la intervención a la suscrita Secretaria, quien de conformidad a la Ley procede a darle lectura a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias: número dos de fecha 08 de marzo; número tres de fecha 06 de abril; y número cuatro de fecha 27 de abril, todas correspondientes al año dos mil diecisiete, para los efectos legales pertinentes. Verificado lo anterior, el Presidente la somete a consideración de los miembros presentes, siendo las mismas aprobadas por unanimidad y firmada según corresponde.--------------------

**2. Informe de Presidencia.-----------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo expone al pleno que el Consejo Nacional de Seguridad Vial, CONASEVI, presentó el 9 de junio del 2016 a la Honorable Asamblea Legislativa, a través de su coordinador Lic Nelson García, la iniciativa del Presidente Salvador Sánchez Cerén, por medio del Ministro de Obras Públicas, que decretará el 10 de junio el día nacional de la educación y cultura vial; por lo que el día 23 de marzo del 2017 emiten decreto legislativo, decretando el diez de junio de cada año “DIA NACIONAL DE LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL”, como muestra de compromiso y unión de las salvadoreñas y salvadoreños para salvar vidas en la vía pública; para conmemorar dicho día, este sábado 10 de junio, el CONASEVI realizara la primera Caminata familiar “CAMINANDO POR LA SEGURIDAD Y CULTURA VIAL” con el objetivo de fortalecer los buenos hábitos viales para disminuir los siniestros viales, la cual dará inicio a las 7:00am, comenzando el recorrido desde el Parque Madre Selva hacia el redondel de Pricesmart, retornando por la Plaza Libertad de Expresión y finalizando nuevamente en el Parque Madre Selva; por lo que hace la cordial invitación para que los miembros del pleno se sumen a dicha conmemoración.- Así mismo informa al pleno que se recibió nota de la Gerencia Legal del MOP en el que se hace del conocimiento que de parte de la Secretaria para Asuntos Legislativos y Jurídicos se le ha realizado una serie de observaciones al proyecto de reformas al reglamento de la ley, las cuales fueron subsanadas y presentadas según las instrucciones dadas, por lo que se está a la espera de que se nos notifique la aprobación o improbación de las mismas. Al respecto el pleno manifiesta darse por enterado de lo informado por el Presidente del Consejo.----------- **3. Se somete a conocimiento el informe de ejecución del primer trimestre del Plan Operativo Anual 2017 e Informe financiero, por parte del Gerente de Administración y Finanzas Institucional.-------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo le concede la intervención al Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Silva, quien procede hacer del conocimiento del pleno el primer informe de ejecución del POA 2017 correspondiente a las actividades ejecutadas durante los meses de enero a marzo; se ha tomado en consideración las actividades ejecutadas o en proceso de ejecución; para lo que presenta una matriz de ejecución, por cada actividad se han establecido para muchos casos la justificación por la cual determinadas actividades no ha sido posibles ejecutarlas en el tiempo programado. Hace constar que durante los meses de enero y febrero del corriente año no se recibió ninguna transferencia de fondos por parte de Ministerio de Hacienda, fue hasta el 15 de marzo que se recibió la cantidad de $ 442,805.74 en concepto de primera transferencia que corresponde al 50% de los ingresos obtenidos por el Ministerio de Hacienda con la imposición de multas de tránsito y sus intereses. Hace relación a que cada una de las actividades indicadas como ejecutadas o en proceso de ejecución es de exclusiva responsabilidad del Gerente, Jefe o Encargado del área o unidad correspondiente; la Gerencia de Administración y Finanzas únicamente ha facilitado la elaboración del presente informe, mediante la consolidación de la información proporcionada. Obteniéndose el siguiente porcentaje de ejecución: Dirección Ejecutiva: 90% de ejecución; Auditoria Interna: 67% de ejecución; Unidad de Acceso a la Información: 78% de ejecución; Unidad de Comunicaciones: 63% de ejecución; Unidad de Gestion Documental y Archivo: 100% de ejecución; Unidad de Genero: 80% de ejecución; Unidad Ambiental: 100% de ejecución; Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones: 100% de ejecución; Unidad Jurídica: 93% de ejecución; Comisión Técnica de Evaluación Medica: 78% de ejecución; Gerencia de Administración y Finanzas: 83% de ejecución; Gerencia de Sistemas y Tecnología: 100% de ejecución; CONASEVI: 88% de ejecución. De un total de 121 actividades programadas (de una forma parcial o total) para el primer trimestre del año 2017, se han ejecutado o están en proceso de ejecución la cantidad de 103; lo cual constituye un porcentaje del 85%. Se espera que con las transferencias de fondos que se han comenzado ya a recibir, se puedan ejecutar las actividades que necesitan recursos para ser ejecutadas en los próximos trimestres.- Todo lo anterior de conformidad a lo relacionado en el Anexo 1. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado; y ii) Aprobar el primer informe trimestral de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.- Continua exponiendo al Pleno el Lic. Carlos Silva, lo relacionado al Informe Financiero, del periodo comprendido de enero a mayo del corriente año, manifestando que en virtud de lo establecido en la Ley del FONAT y en la Ley General del Presupuesto del ejercicio 2017, el comportamiento de los ingresos del FONAT, del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2017, ha sido el siguiente: a) El 15 de marzo se recibió en concepto ingresos percibidos en Enero/2017 la cantidad de: cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos cinco 74/100 dólares ($442,805.74); b) El tres de mayo se recibió en concepto ingresos percibidos en Febrero /2017 la cantidad de: cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco 33/100 dólares ($489,255.33); y c) El veintitrés de mayo se recibió en concepto ingresos percibidos en Marzo/2017 la cantidad de: cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veintitrés 95/100($449,623.95). Sumando un total de un millón trescientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y cinco 02/100 dólares ($1,381,685.02), en concepto de ingresos transferidos por el Ministerio de Hacienda en concepto ingresos percibidos de multas e intereses, impuestos en razón de la ley de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial. El monto recibido, en relación a monto anual que el Ministerio de Hacienda debe transferir a la institución, constituye un 32.16%. Se hace constar además, que se encuentra en proceso el requerimiento de fondos No. 4/2017 por un valor de $ 500,285.04 que corresponde a la constancia emitida por el Ministerio de Hacienda de los ingresos recibidos en marzo de 2017 y para el FONAT, corresponderá a la transferencia del mes de abril de 2017. Continua exponiendo que el total de ingresos recibidos al 31 de mayo de 2017, ha permitido cubrir de manera oportuna los compromisos corrientes de la institución asignados en el presupuesto; así como la ejecución de procesos de adquisiciones y contrataciones aprobados en el plan de compras; se destinó además la cantidad de $ 298,800.00 para el pago de las prestaciones económicas a beneficiarios en evento realizado el 24 de abril del corriente año. Todo lo anterior de conformidad a lo relacionado en el Anexo 1. Habiéndose realizado las consideraciones pertinentes sobre el particular, el Consejo Directivo acuerda: i) Darse por enterado del informe rendido de conformidad a lo previamente relacionado.-----------------------------------

**4. Se somete a conocimiento informe de reclamo de póliza de seguro del vehículo con placas N-8748 y solicitud de autorización para que el Presidente del Consejo pueda firmar el traspaso del vehículo declarado con pérdida total a la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.------------------------------------------------------------------------------------------**

El Presidente del Consejo Directivo expone al pleno que mediante nota de fecha doce de mayo del corriente año, suscrita por la Jefe de Indemnizaciones, Seguros Automotores, de la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.; informaron que producto de los daños materiales en el vehículo MAZDA, Modelo BT-50, con placas N-8748, como consecuencia del siniestro de transito de fecha veintiséis de abril del corriente año, en el Kilómetro cincuenta y siete, carretera Panamericana Caserío La Bóveda, Cantón Calderas, Apastepeque, San Vicente, tal cual consta en el acta de inspección policial con código de inspección 1301-26042017-0112; dicho vehículo fue declarado como pérdida total, manifestando la aseguradora que la forma de hacer efectivo el reclamo de la póliza es mediante una compraventa, en la cual el FONAT vende el vehículo declarado como pérdida total a la Aseguradora Agrícola Comercial, S. A., y ellos compran el vehículo haciendo el pago mediante un cheque por el valor del monto asegurado que corresponde a diecinueve mil trescientos cincuenta y cuatro 78/100 dólares ($19,354.78).- Sin embargo, luego de las consideración pertinentes y el análisis de la forma en la que se deberá proceder al descargo del bien del activo fijo institucional, el pleno manifiesta que previo a emitir un acuerdo, se instruya a la Directora Ejecutiva para que solicite opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la Republica, y evitar posibles observaciones al proceso.--------------------------------------------------------------------------------

**5. Se somete a consideración la solicitud de la Unidad Jurídica, con relación a la aprobación o improbación de resoluciones de expedientes administrativos, en cuyos proyectos de resolución se aprueba o deniega lo solicitado.------------------------------------**

El Presidente le concede la intervención la suscrita como responsable de la Unidad Jurídica, quien procede a exponer a los miembros presentes, que presenta para su aprobación o improbación sesenta y un proyectos de resoluciones que contienen solicitudes de prestación económica que han cumplido con los requisitos establecidos en la Ley, a fin de que sean del conocimiento del pleno y se determine si se autoriza el pago de la prestación económica a las víctimas de siniestros de tránsito o parientes de las personas que han fallecido a causa de estos; así como también se presenta para su conocimiento setenta y dos proyectos de resoluciones que contienen solicitud de prestación económica que no cumplen con los requisitos de Ley para poder recibir la ayuda económicas, según el detalle: solicitudes con documentación completa para otorgar el pago – 27 proyectos por lesiones y 34 por fallecimiento; y denegando los solicitado por incumplimiento en los requisitos legales – 9 proyectos por fallecimiento y 72 por lesiones. Por lo que habiéndose realizado el análisis pertinente, el Presidente somete a consideración del pleno la aprobación de los proyectos de las resoluciones en referencia, siendo éstos aprobados por unanimidad, según los beneficiarios que se detallan en el Anexo 2 de la presente; autorizándose asimismo al Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones respectivas para los efectos legales correspondientes.--------------------------------------------------------------------------------

**6. Correspondencia.------------------------------------------------------------------------------------**

Se hace del conocimiento del Pleno que se recibió: a) escrito de inconformidad del ciudadano Manuel de Jesús Cuellar Hernandez, relacionada a la resolución con referencia 0167/2014L, b) nota de solicitud del ciudadano José Mauricio Gómez Reyes, en la que solicita se le permita ingresar solicitud aun cuando el plazo para interponerla ya está vencido, en la que relaciona que no sabía que el FONAT estaba en funcionamiento; y c) escrito de inconformidad del ciudadano José Ernesto Hernandez Arévalo, relacionado a la resolución con referencia 0248/2014L.- Con relación a las primeras dos solicitudes se le instruye a la Directora Ejecutiva para que dé respuestas a las mismas, por estar relacionada al plazo establecido en la Ley; y con relación a la solicitud del señor Hernandez Arévalo, se difiere la toma de acuerdo para sesión posterior, hasta que se haga un estudio legal sobre la justa causa.-

**ACUERDOS. --------------------------------------------------------------------------------------------**Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Aprobar** las firmas de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 08 de marzo, 06 y 27 de abril del año 2017**.- II) Darse por enterado** del primer informe de ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo del año 2017.- **III) Darse por enterado** del informe financiero correspondiente al periodo comprendido entre enero a mayo del año 2017.- **IV)** **Instruir** a la Directora Ejecutiva, Lic. Loyda M. Alfaro Chevez para que solicite opinión jurídica a la Corte de Cuentas de la Republica, respecto al proceso sugerido por la Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., y la forma de descargo del vehículo nacional declarado como pérdida total, del activo fijo institucional, a fin de evitar futuras observaciones al proceso.- **V)** **Aprobar** los sesenta y un proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT.- **VI) Aprobar** los ochenta y un proyectos de resoluciones denegando las solicitudes de prestación económica presentadas, por vulnerar lo establecido en la LEFONAT.- **VII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que emita y firme las resoluciones relacionadas en los acuerdos V) y VI) de la presente acta, para los efectos legales correspondientes.- **VIII) Instruir** a la Directora Ejecutiva para que dé respuestas a las notas recibidas, la primera relacionada al proceso con referencia 0167/2014L y en la segunda en la que se solicita ampliación de plazo, debiendo relacionar que no es posible acceder a lo solicitado por vulnerar lo relacionado con el plazo establecido en la Ley del FONAT y su reglamento.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.------------------------------------------------------

**Lic. Nelson García**

**Presidente**

**Dr. Julio Oscar Robles Ticas Com. Cesar B. Flores Murillo**

**Delegado Propietario Delegado Propietario**

**Ministerio de Salud División de Tránsito Terrestre, PNC**

**Lic. Luis Balmore Amaya Licda. Krissia Argueta De Paz**

**Delegado Propietario Delegada Suplente**

**Ministerio de Educación BANDESAL**

**Licda. Heysel Patricia Alarcón Vallecíos**

**Secretaria.**